

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 3 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 329/2025).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Energía Solar Producción, S.L.
- Domicilio: C/ Amos de Escalante, 2, letra D, planta 5, C.P. 39002, Santander (Cantabria).
- Emplazamiento de la instalación: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta solar fotovoltaica «La Victoria» de 4,2 MW de potencia instalada, 5,06 MW de potencia pico y 4,2 MW de potencia de evacuación (AT-15313/22).

Generador fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con 2 módulos en posición vertical, con orientación sur a 10º de inclinación.
- 7.560 módulos fotovoltaicos de 670 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 21 inversores de 200 kW, dirigidos hacia 1 centro de potencia de 6.000 kVA y tensión 20/0,8 kV.

Red de media tensión:

- 1 circuito subterráneo de media tensión 20 kV de conductores AI-RHZ1 de 240 mm² de sección que une el centro de potencia con el centro de maniobra y control.

Infraestructura de evacuación.

Centro de maniobra y control:

- Parque de 20 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 3 posiciones de línea, 1 posición de medida, 1 posición de protección general y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.

- Sistema de control y protección y puesta a tierra.

- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea soterrada hasta el apoyo 1:

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 20 kV.
- Tipo conductor: 240 mm² AI 12/20 kV RHZ1.

Línea aérea de 20 kV desde el apoyo 1 hasta el apoyo 7.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea.
- Tensión: 20 kV.
- Longitud: 754 m.
- Tipo conductor: 54,6 mm² LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

00315879

Línea soterrada desde el apoyo 7 hasta la SET Chiclana 20 kV (punto de acceso y conexión).

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 20 kV.
- Longitud: 1.872 m.
- Tipo conductor: 240 mm² Al 12/20 kV RHZ1.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 3 de febrero de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

00315879

Número	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Municipio	N.º Apoyo	Aérea/Soterrada	Sup. Ocupada (m ²)	Longitud Línea (m)	Clase/Uso	Titular
1	33	32	11015A033000320000QG	Chiclana de la Frontera	2, 3 y 4	Aérea	2268,00	324,00	Rústico/Agrario	JUAN RODRIGUEZ-TENORIO MORENO
2	33	33	11015A033000330000QQ	Chiclana de la Frontera	5	Aérea	2282,00	326,00	Rústico/Agrario	PEDRO RODRIGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L. y SALUD RODRÍGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L
3	33	9003	11015A033090030000QK	Chiclana de la Frontera	6	Aérea	214,90	30,70	Rústico/Agrario	PEDRO RODRIGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L. y SALUD RODRÍGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L
4	33	34	11015A033000340000QP	Chiclana de la Frontera	7	Aérea	695,80	99,40	Rústico/Agrario	PEDRO RODRIGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L. y SALUD RODRÍGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L
5	33	9004	11015A026090040000QD	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	38,25	51,00	Autovía A-48	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
6	26	5	11015A026000050000QM	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	377,25	503,00	Rústico/Agrario	PEDRO RODRIGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L. y SALUD RODRÍGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L
7	----	----	----	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	167,25	223,00	Carretera/Urbano	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
8	----	----	----	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	389,25	519,00	Carretera CA-3206	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA/(TRAMO CARRETERA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ)
9	26	13	11015A026000130000QX	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	25,50	34,00	Rústico/Industrial Agr	PEDRO RODRIGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L. y SALUD RODRÍGUEZ-TENORIO TOCINO, S.L
10	26	1	11015A026000010000QP	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	358,50	478,00	Rústico/Agrario	JOSEFA LINARES CASTRILLÓN / MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LINARES / JESÚS MARTÍNEZ LINARES / MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ LINARES / ROCÍO MARTÍNEZ LINARES / SONSOLES MARTÍNEZ LINARES
11	26	500	7633012QA537350000FI	Chiclana de la Frontera	N/A	Soterrada	3,75	5,00	Rústico/Industrial Agr	E-Distribución SLU

